DICTAMEN TÉCNICO Nº 33/2021 – UOC Nº 1

Referencia: "ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2021 – ID Nº 400.027

Fecha: 02/09/2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 1890/2020. Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum DV Nº 393/2021, de fecha 6 de julio de 2021, la Dirección de Vialidad ha solicitado el Inicio del llamado "ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD". Así mismo adjunto se remite la estimación de precios para la contratación en cuestión.

b. El monto total del llamado es de Gs. 15.449.001.000 (Guaraníes Quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones mil).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Lic. Margareth Armada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE VELGADILLO SEARTES
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Cont. DICTAMEN TECNICO Nº 33/2021 - UOC Nº 1.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Vialidad para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Conforme al Memorándum DV Nº 393/2021, de fecha 6 de julio de 2021, la Dirección de Vialidad, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

				ID Nº 359908	ID Nº 334230	MOLAS LOPEZ S.A.	Precio Referencial del llamado, considerando el precio promedio de las 3 fuentes obtenidas por la dependencia solicitante	
ITEM	**Descripción**	**Cantidad Máxima**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Gs.**	**Precio Unitario Gs.**	**Precio Unitario Gs.**	**Precio Promedio Unitario Referencial**	**PRECIO PROMEDIO TOTAL**
1	Cemento asfáltico	3.000	Toneladas	5.274.000	4.395.000	5.780.000	**5.149.667**	**15.449.001.000**
TOTAL - I.V.A. Incluido								**15.449.001.000**

Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Vialidad, sobre la fuente de precios de referencia para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y adjudicaciones de llamados similares.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y Nº 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley Nº 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Margareth Almada
Jefa – Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo
Directora de Adquisiciones – UOC Nº 1.

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Ítem	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas	Empresa	ID	Monto	Empresa	ID	Monto	Empresa	OBS	Monto	Monto Referencia	Monto Total
		Minima	Maxima													
1	Cementos Asfaltico (CAP)	2.100	3.000	Toneladas	Especificaciones Técnicas Adjuntas	COMPA S.A.	359.908	5.274.000	OSIRIS GRUP SA	334.230	4.395.000	MOLAS LOPEZ S.A.	Presupuesto	5.780.000	5.149.667	15.449.001.000

Claudia Martínez
Jefa - Dpto. Administrativo
Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

0000017

CONTRATO N° 12/2020.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2019
ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD ID N° 359908.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez con Cedula de Identidad N° 3.390.329, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.,** con RUC N° 80010244-4 domiciliada en la Avenida España N° 673 c/ Soldado Desconocido, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representada en este acto por el **Sr. JOSE ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS** con Cedula de Identidad N° 234.629, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LPN SBE N° 13/19 ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD ID N° 359908.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359908.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 416/2020 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 780/2020 I. de fecha 17 de julio de 2.020 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico Tipo 50/70	Tonelada	Unidad	2.000	Trafigura Argentina S.A.	Argentina	5.274.000	10.548.000.000
								Precio Total	**10.548.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.548.000.000 (Guaraníes Diez Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Vialidad.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA.

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17. días del mes de. AGOSTO.... de 2.020

JOSE ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS
EL PROVEEDOR
COMPASA
PETROLEO Y ASFALTO S.A.

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 25/2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 21/2017

ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70 – ID N° 334.230.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **OSIRIS GROUP S.A. N° 80063740-2** con domicilio en la Ruta Transchaco Km 16.5 esq. Capitán Aveiro, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. HORACIO MARCELO RUIZ BRITOS**, C.I.N° 1.616.700 denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70 – ID N° 334.230"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70 – ID N° 334.230.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. Los Datos cargados en el SICP;

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 6989 Fecha 12/09/18
Secretario General Folio 144

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.230.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 21/2017, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 2543/2017 I. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1.250/18 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30121601-999	CEMENTO ASFÁLTICO 50/70	TONELADA	CAMIONADA	PETROBRAS	BRASIL	800	4.395.000	3.516.000.000
								TOTAL	**3.516.000.000**

El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 3.516.000.000 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Dieciséis Millones)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 6984 Fecha 12 / 09 / 18
Secretario General
Folio 2/4

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

17. 6.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega del producto se hará por órdenes de provisión emitidas por la Dirección de Vialidad, de acuerdo a la necesidad y al espacio físico disponible en los tanques de reservorio de la Planta Asfáltica.

Una vez recepcionada la Orden de Provisión por el Proveedor adjudicado, éste deberá hacer entrega del Cemento Asfaltico en el plazo de tres (3) días hábiles, en el horario de 06:30 a 20:00 horas, de lunes a sábados, en la Dirección de Vialidad, sito en la Avenida Costanera casi Avenida Artigas (Planta Asfáltica). El responsable de la recepción será el Jefe de la Unidad de Planta Asfáltica.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 6989 Fecha 12/09/18
Secretario General
Folio 3/4

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto de 2018.-

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

HORACIO MARCELO RUIZ BRITOS
EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 6889 Fecha 12/09/18
Secretario General
Folio 4/4

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

00000003
Reu DV

Outlook Buscar

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Carpetas
Bandeja de en... 52
Correo no deseado
Borradores 30
Elementos envia...
Elementos elimin...
Archivo
Notas
Conversation Hist...
Carpeta nueva
Grupos

Solicitar Presupuesto de mezcla asfáltica en caliente para la Dirección de Vialidad

4

DV Direccion de Vialidad
Mié 16/6/2021 14:59
Para: rlopez@licsa.com.py

Molas Lopez S.A Presu.2....
254 KB

Molas Lopez S.A Presu.1....
359 KB

Molas Lopez S.A Presu.1....
359 KB

Molas Lopez S.A Presu.2....
254 KB

4 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive

Buenos dias!

Remito solicitud de presupuesto, esperando respuesta en la brevedad posible.
cualquier consulta al celular nro 0981871175.
Saludos cordiales.

Claudia Martinez, Jefa
Departamento Administrativo
Dirección de Vialidad
Municipalidad de Asunción

Responder | Reenviar

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

00000006

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

NOTA Nº 019 /2021 D.V.

Asunción, 16 de junio del 2021

SEÑORES
MOLAS LÓPEZ S.A.
PRESENTE

Me dirijo a usted, a fin solicitar cotización para dar inicio al proceso de "Adquisición de Cemento Asfaltico para la Dirección de Vialidad" según especificaciones técnicas;

Especificaciones Técnicas del Asfalto

El proveedor deberá acompañar a cada partida de CAP que llegue a la Planta Asfáltica Municipal con un certificado de calidad de origen según estas especificaciones o equivalente, y lo entregara al comprador para que sean verificado por personal técnico especializado, cuyo costo y traslado correrá por cuenta del proveedor mientras se obtienen los resultados, l conductor de cada transporte procederá a calentar el material bituminoso hasta tener la temperatura apropiada para la descarga (15°C), de no cumplir con algunos de los requisitos exigidos por estas especificaciones, el comprador procederá a rechazar el material que estuviere fuera de norma, volviendo a tomar muestras o testigo de los restantes camiones para ensayo.

La permanencia de los camiones en planta no tendrá un costo adicional para el comprador mientras dure los ensayos necesarios, hasta tres días hábiles, pasado ese tiempo se le proveerá combustible para calentamiento se serpentinas.

Ensayos según Normas IRAN 6604

N°	Ensayos	Mínimo	Máximo
1	Penetración a 25°c 100 grs. X 5 seg. (en 0,1mm)	50	70
2	Peso Especifico a 25°c/25°c	---	---
3	Ductilidad a 25°c, 5cm/min.	100	---
4	Viscosidad Saybol Furol a (135°c en SSF)	85	---
5	Punto de Fulgor en °c	125	---
6	Punto de ablandamiento en °c	46	---
7	Película delgada, perdida por calentamiento (a 163°c, 5hs. En %)	---	1
8	Penetración retenida a 25°c 100grs. Y 5 seg. En 0,1 mm % d/original	50	---
9	Ductilidad del residuo a 25°c 5cm/min.	60	---
10	Solubilidad en CCL4 en %	99,5	---
11	Solubilidad en CS2	99	---
12	Oliensis o de la mancha	Negativo	---
13	Índice de Pfeiffer	-2	+0,5
14	No producirá espuma al ser calentado	---	177

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE OBRAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

15	Curva Viscosidad – Temperatura en °c	140	160
16	Cenizas	---	1

Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

La experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contrato o facturas de los últimos 5 años naturales cerrados en donde demuestren la provisión o adquisición de Cemento Asfaltico, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.

En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo.

Presentar documentación (copia simple de escritura pública) de poseer vehículos propios para garantizar la provisión, o de una empresa de transporte perteneciente al grupo oferente.

Disponer de instalaciones propias o arrendadas para el almacenamiento y calentamiento d por lo menos 250 toneladas de productos asfalticos. Si las instalaciones son propias presentar copia autenticada del título de propiedad. En caso de ser arrendadas, deberán presentar documentación que acredite el compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador. Así mismo en Oferente deberá contar con la correspondiente Licencia Ambiental.

En espera contar con lo solicitado en le brevedad me despido de ustedes muy atentamente.-

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

00000004

MOLAS LÓPEZ S.A.

P.N. 0102.1 - 21

Asunción, 28 de junio de 2021.

SEÑORES
DIRECCION DE VIALIDAD
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
PRESENTE

De nuestra consideración, respondiendo su amable pedido de presupuesto, les presentamos la siguiente cotización.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

LUGAR DE DESCARGA: ASUNCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS.	COSTO TOTAL
Provisión de Cemento Asfáltico (CAP).	30 TN.	5.780.000	173.400.000
MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO			**173.400.000**

SON GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL.

OBSERVACION:

La presente no contempla trabajos adicionales que lo específicamente presupuestado.
Para todos los efectos, por una parte, en representación de MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, el SR. _____ con C.I. _____, y por la empresa MOLAS LOPEZ S.A. el señor RAUL H. LOPEZ PALACIOS, con C.I. Nº 1.841.979.

CONDICIONES.:
Firma del presente presupuesto. VALIDEZ: 5 DIAS HABILES.
FORMA DE PAGO:
Anticipo 30% al contado, saldo a la entrega del producto.

Si es aceptado el presupuesto, devolver firmado y sellado por la/s persona/s debidamente autorizada/s, para contratar dicho/s trabajo/s.

MOLAS LOPEZ S.A.
Raul López Palacios

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION